

Acta No. 2016-04

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS
ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04

En el salón de conferencia de **PROMESE/CAL**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de noviembre del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y presidente del Comité; **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero y miembro; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo y miembro; **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información y **Lic. Teresa Garcés**, Directora del Departamento Jurídico, Asesora Legal y Miembro;

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Conocer de las incidencias presentadas en la validación y comparación de las Ofertas Económicas "**Sobres B**", presentadas por los Oferentes que participaron en la **Licitación Pública Nacional** para la compra de Medicamentos y Material Gastable (**Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04**), de conformidad con el informe presentado por el Comité Técnico de Apoyo, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

SEGUNDO: Decidir de manera definitiva el resultado de la citada Licitación.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Lic. Antonio Peña Mirabal**, expuso lo siguiente: Que conforme al numeral 2.5 contentivo del Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para la presente Licitación, hasta el veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), estaba establecido el período de evaluación de las Propuestas Económicas "**Sobre B**".

Informó que el día veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), el Sub-Comité de Homologación había concluido su proceso de validación de Ofertas Económicas, procediendo a tales efectos a remitir el Reporte de Lugares Ocupados y el Estudio de Precios correspondiente, al **Comité Técnico de Apoyo**, conforme a los procedimientos establecidos.

Expresó que en tal sentido, la **Lic. Leocadia Moronta** y la **Lic. Teresa Garcés**, actuando en nombre y representación del Comité Técnico de Apoyo, procederían a informar sobre el resultado obtenido en el referido proceso de valoración, comparación y análisis de precios.

T.S.

A

Q

X

**Valoración de incidencias presentadas en Ofertas Económicas "Sobre B" / Adjudicación
Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04)**

Tomando la palabra la **Lic. Leocadia Moronta**, en representación del Comité Técnico, explicó que en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), dicho Comité, conforme a las facultades que le otorga el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), había sesionado con la finalidad de conocer y decidir sobre los aspectos técnicos considerados en el Informe presentado por el Sub-Comité de Homologación, en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), procediendo a tales fines a levantar el Acta No. 2015-04, a la cual le dio lectura, y cuya resolución transcribimos textualmente, en la presente acta:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Estudio de Precios y el Reporte de Lugares Ocupados presentados por el Sub-Comité de Homologación de Ofertas Económicas "Sobre B", de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), en lo concerniente a los aspectos técnicos evidenciados en el mismo; el cual se anexa a la presente acta como parte integral y vinculante de la misma.

SEGUNDO: Con relación a los casos en que se evidencia errores materiales, alto precios, empates y otros aspectos que no contravengan aspectos de índole técnica, que el Comité de Compras y Contrataciones decida conforme al criterio establecido en el Pliego de Condiciones Específicas".

De inmediato, tomando la palabra la **Teresa Garcés**, en representación de la Comisión de Concurso, explicó que de igual manera, en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), la Comisión de Concurso, conforme a las facultades que le otorga el referido Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), había sesionado con la finalidad de conocer y decidir sobre los aspectos de índole legal considerados en el informe presentado por el Sub-Comité de Homologación, procediendo a tales fines a levantar el Acta No. 2015-04, a la cual le dio lectura, y cuya resolución transcribimos textualmente, en la presente acta:

"APROBAR, como al efecto APRUEBA, sin ningún tipo de reparo, el Estudio de Precios y el Reporte de Lugares Ocupados presentado por el Sub-Comité de Homologación de Ofertas Económicas "Sobre B", de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), en lo concerniente a los aspectos de índole legal evidenciados en el mismo; el cual se anexa a la presente acta, como parte integral y vinculante de la misma".

Concluida la exposición de la **Lic. Leocadia Moronta** y la **Lic. Teresa Garcés**, previa entrega de su informe, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), el **Lic. Antonio Peña Mirabal**, sometió a la ponderación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los incidentes planteados en el mismo, a los fines de decidir el resultado final del procedimiento de licitación. Recomendó agrupar los casos bajo el mismo criterio utilizado por el Comité Técnico de Apoyo en su informe, lo cual fue acogido por los demás miembros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el Suministro de Bienes para la presente Licitación.

VISTA: El Acta No. 2015-04 del Comité Técnico, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) y sus anexos.

**Valoración de incidencias presentadas en Ofertas Económicas "Sobre B" / Adjudicación
Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04)**

VISTA: El Acta No. 2015-04 de la Comisión de Concurso, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) y sus anexos.

VISTO: El Informe presentado por el Comité Técnico de Apoyo de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) y sus anexos.

OIDAS: Las recomendaciones de los representantes del Comité Técnico de Apoyo, **Lic. Leocadia Moronta** y la **Lic. Teresa Garcés**.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Uno (1):

Primero: Con relación a los productos en los cuales los oferentes **No Presentación de Muestras**, por lo que se **DECLARAN DESIERTOS** los renglones que se indican más adelante:

Renglón	Código	Descripción
2	9746	Aciclovir 250 mg/Vial
6	9156	Protamina Sulfato Amp.Iny. IV 10mg/MI
20	9756	Wafarina Sódica 5mg/Comp.
21	1781	Clorpromazina HCL 100mg/Comp.
28	9494	Rodillera Mediana
29	2305	Sonda Nasogastrica No. 10 (Levin)
30	2306	Sonda Nasogastrica No. 12 (Levin)

Segundo: Con relación a los productos que resultaron **No Conforme** en el proceso de homologación, se **DECLARA DESIERTO** el renglón que se indica más adelante:

Renglón	Código	Descripción
5	9346	Poligelina Infusión Coloidal Iny. IV Sol. 3.5%

Tercero: Con relación a los casos en que los Oferentes cotizaron un mismo precio, produciéndose así un empate entre ellos, considerando que ninguno de los Oferentes hizo objeción a que los renglones fueran adjudicados proporcionalmente, se procede a la distribución, conforme se indica a continuación:

Renglón	Código	Oferente	Precio Ofertado
17	1037	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Laboratorios Laprofar, S.R.L. ✓ Inmenol Industrial Laboratorios S.R.L. 	\$12.00
18	1882	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Farach, S.A. ✓ Indo-Química, C. por A. 	\$26.00

**Valoración de incidencias presentadas en Ofertas Económicas "Sobre B" / Adjudicación
Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04)**

Cuarto: En los casos en que la garantía de seriedad de la oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta resultara ser insuficiente, se **ORDENA DECLARAR INVALIDA LA OFERTA** y proceder Adjudicar al Oferente que ocupa el lugar posterior, conforme al Reporte Preliminar de Lugares Ocupados; a saber:

Oferente	Renglón	Código	Descripción
Lucimed Farmacéutica, S.R.L.	31	2307	Sonda Nasogastrica, S.R.L.

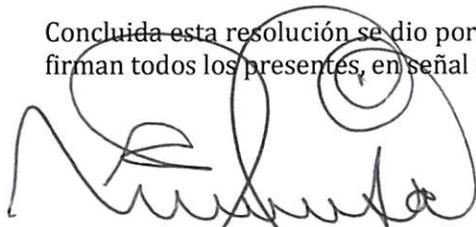
Resolución Dos (2):

Primero: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los resultados finales del Proceso de Evaluación y Comparación de **Propuestas Económicas "Sobre B"** y proceder a la Adjudicación, luego de incorporar los cambios establecidos en las Resoluciones anteriores.

Segundo: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la Notificación y Publicación de la Adjudicación conforme a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas para la presente Licitación y las normativas vigentes.

Tercero: ACOGER como al efecto **ACOGE**, en todas sus partes el Reporte de lugares Ocupado, formando parte vinculante de la presente acta.

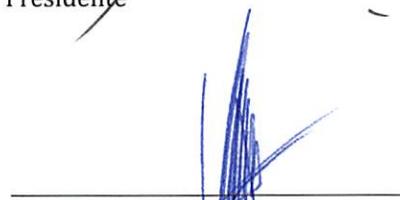
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes, en señal de conformidad con su contenido.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente



Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Encargado Dpto. Planificación
y Desarrollo
Miembro



Lic. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro



Lic. María de los Á. Rodríguez
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información
Miembro